

## PENA MAXIMA

# Fariña y compañía declarados culpables

El empresario Henry Fariña, involucrado en un ataque en Guatemala en que perdió la vida el cantautor argentino Facundo Cabral y 21 personas más fueron declaradas culpables de lavado de dinero, delincuencia organizada y tráfico de drogas.

La jueza Adela Cardoza dio su fallo de culpabilidad a 22 de las 24 personas acusadas. Sus sentencias están pendientes. El proceso inició el 22 de agosto y contó con las declaraciones de más de 70 testigos. Cabral no estaba implicado en las actividades ilícitas.

Fariña ha dicho que él era el verdadero blanco del ataque del 9 de julio de 2011 en Guatemala en el que murió el cantante folclórico. Fariña sobrevivió con una herida a bala en el atentado, perpetrado por sicarios supuestamente pagados por su socio costarricense Alejandro Jiménez, alias “Palidejo”.

Según la acusación de la fis-

calía, Fariña y “Palidejo” pertenecían a una red que traficaba drogas en Centroamérica para el grupo colombiano Los Fresas, que tendría como destino final a la banda mexicana Los Charros, ligada al cártel de la Familia Michoacana.

La Fiscalía General de la República en voz de Giscard Moraga pidió la pena máxima contra Henry Fariñas, Pedro Fariñas, Hugo Jaens y Guillermo Blandón. Solicitando que por el delito de transporte internacional de drogas la pena sea de 20 años; por crimen organizado, 14 años; y por lavado de dinero, 10 años de cárcel. Esta petición fue rechazada por todas las defensas por considerarla inconstitucional.

El grupo de Julio César Osuna fue declarado culpable de crimen organizado por el que pidieron una pena de 14 años; por lavado de dinero, 14 años; y por falsedad ideológica, 5 años y 4 meses de cárcel, aplicando agravantes.